CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de "Deutsche Bank México", S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria Torre Virreyes, Pedregal 24 Piso 20, Col. Molino del Rey C.P. 11040, CDMX Representante Común

Reporte de Distribuciones

Hacemos referencia al (i) Convenio de Sustitución Fiduciaria del Fideicomiso denominado "CKD Capitaland" e identificado con el número F/302490 de fecha 12 de diciembre de 2016, celebrado entre HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Fiduciario Sustituido; Banco Monex, S.A Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero como Fiduciario Sustituto, con la comparecencia de Capital I Reserva, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en su carácter de Fideicomitente; Cl-3 Reserva, S.A.P.I. de C.V. en su carácter de Administrador y Fideicomisario B, Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Representante Común, Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander de México, en su carácter de Acreedor respecto del Crédito Santander-Capital I y Garante Prendario respecto del Contrato de Prenda Bursátil y al (ii) Contrato de Fideicomiso Irrevocable (Reexpresado) de Emisión de Certificados Bursátiles "Ckd Capitaland" identificado con el número F/3511 celebrado entre Capital I Reserva, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en su carácter de Fideicomitente; Banco Monex, S.A Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero como Fiduciario con la comparecencia de Capital I Reserva, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en su carácter de Fideicomitente; Cl-3 Reserva, S.A.P.I. de C.V. en su carácter de Administrador y Fideicomisario B, Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Representante Común, en adelante el Contrato de Fideicomiso.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario y con fundamento en las Cláusulas Vigésima Primera inciso b, Décima Sexta numeral 16.2 y 16.3 del Contrato de Fideicomiso y a la instrucción de fecha 6 de mayo de 2021, enviada por el Administrador, se adjunta a la presente, nos permitimos confirmar el monto a distribuir el Efectivo Disponible el próximo 20 de mayo de 2021, que corresponde al reembolso de capital.

Monto total a Distribuir por reembolso de aportaciones:	\$ 14,478,000.00
Monto correspondiente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles:	\$ 13,161,818.18
Monto correspondiente al Fideicomisario B en su calidad de Inversionista:	\$ 1 316 181 82

Asimismo, con fundamento en el inciso III) numeral) xxii) de las Bases de Liquidación, se realizará la primera retención para realizar la Reserva de Compensación Variable por la cantidad \$522,000.00 (Quinientos Veintidós Mil Pesos 00 /100 M.N.) por concepto de Comisión, para su acumulación en el Corte Provisional y su dispersión mensual de acuerdo con lo previsto en la Modificación a la Compensación Variable con fundamento en el Acuerdo Cuatro de la sesión de Comité Técnico de fecha 20 de abril de 2021.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple
Monex Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso F/3511

eyenedl

Lic Jonathan Gómez Montalvo Delegado Fiduciario

AVISO DE DERECHOS CI3CK 11

CAMPO EMISNET	OBSERVACIONES	
Clave de Cotización:	CI3CK	
Serie:	11	
Tipo de asamblea:	Contrato de Fideicomiso	
Fecha de celebración:	31/01/2017	
Tipo de Derecho:	Reembolso	
Fecha de Registro	19/05/2021	
Fecha de pago	20/05/2021	
Lugar de pago	INDEVAL	
Fecha exdate	18/05/2021	
Cupón pago	0	
Cupón vigente	0	
Número de Títulos que		
recibe el pago:	15,300,000.00	
Proporción:	0.8602495542484	
Importe que amortiza:	\$13,161,818.18	
Valor nominal actual:	64.1711229228758	
Valor nominal ajustado:	63.3108733686275	
Observaciones:		
Aviso a los Tenedores:	Ciudad de México, a 6 de mayo de 2021. Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3511, de fecha 31 de enero de 2017 celebrado entre Capital I Reserva S.A de C.V., SOFOM, ENR, como Fideicomitente y Administrador; Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero, como Fiduciario; y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Representante Común de los Tenedores, por medio del presente hace del conocimiento del público inversionista que, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 16.2 y 16.3 del Contrato de Fideicomiso, Ilevará a cabo una distribución de los recursos depositados en la Cuenta de Distribución a Inversionistas correspondientes al reembolso de aportaciones en base a la siguiente información: Fecha de transferencia: 20 de mayo 2021. Monto total a distribuir a los Tenedores por reembolso de aportaciones: MX\$ 13,161,818.18 La distribución descrita en el párrafo anterior se realizará en los si términos: Monto a distribuir por cada	
	Certificado Bursátil: MX\$0.8602495542484	

Valor Nominal actual de los

Certificados Bursátiles: MX \$64.1711229228758

Valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles después

de la distribución: MX\$ 63.3108733686275

Se hace del conocimiento a los Tenedores que con fundamento en el inciso III) numeral) xxii) de las Bases de Liquidación, el monto que se estará recibiendo en la Cuenta de Distribución a Inversionistas es por un total de \$15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) de los cuales se va a distribuir a los Tenedores la cantidad de \$13,161,818.18(Trece Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 18/100 MN), la cantidad de \$1,316,181.82 (Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Un Pesos 82/100 M.N.) al Fideicomitente B y se realizará la primera retención para realizar la Reserva de Compensación Variable por la cantidad \$522,000.00 (Quinientos Veintidós Mil Pesos 00 /100 M.N.) por concepto de Comisión, para su acumulación en el Corte Provisional y su dispersión mensual de acuerdo con lo previsto en la Modificación a la Compensación Variable con fundamento en el Acuerdo Cuatro de la sesión de Comité Técnico de fecha 20 de abril de 2021.

Asimismo, de conformidad con lo que se establece en las disposiciones fiscales vigentes de la Resolución Miscelánea Fiscal, los Intermediarios financieros que tengan en custodia y administración los títulos CI3CK 11 deberán, en su caso, realizar la(s) retención(es) y proporcionar la(s) constancia a los tenedores en base a la información que en este acto el emisor proporciona.